



**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO**  
**UNIDAD ADMINISTRATIVA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN**

En cumplimiento al artículo 11 fracción XXII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, a continuación se presenta el listado de solicitudes de información recibidas y atendidas por la Unidad durante el mes de **ENERO 2015**.

No.	Fecha de la solicitud	Forma de recepción	Fecha de respuesta	Tiempo de respuesta	Modalidad de entrega de la información	Archivos de consulta
1	07/01/2015	Medio electrónico	07/01/2015	Inmediata	Correo electrónico	<a href="#">Listado de candidatos a Ayuntamientos 2013</a>

**Solicitud:** Coaliciones parciales establecidas por todos los partidos políticos en cada uno de los ayuntamientos para las elecciones de ayuntamiento de 2013. ... dada la información en Wikipedia sé que por ejemplo en San Pedro Cholula la coalición de PAN, PRD, PANAL y CPP formó una coalición parcial con Movimiento Ciudadano y PSI.

**Respuesta:** Para las elecciones de miembros de Ayuntamientos celebradas el 07 de julio de 2013 no se registraron coaliciones parciales, entendidas éstas como aquellas constituidas para postular hasta ocho diputados de mayoría relativa o integrantes de hasta cuarenta Ayuntamientos, de conformidad con el artículo 65 bis del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla. En dichas elecciones se registraron y aprobaron dos coaliciones totales, cuyas denominaciones fueron COALICIÓN PUEBLA UNIDA, integrada por los Partidos Políticos Acción Nacional, de la Revolución Democrática, Nueva Alianza y Compromiso por Puebla; y la COALICIÓN 5 DE MAYO, conformada por el Partido Revolucionario Institucional y el Partido Verde Ecologista de México. Los institutos políticos Movimiento Ciudadano, Partido del Trabajo y Pacto Social de Integración participaron de manera individual en algunos municipios, y en otros presentaron candidaturas comunes. Los partidos políticos pueden apoyar candidatos comunes sin que medie coalición (artículo 58 bis del Código Electoral Local). Los partidos que apoyan candidatos comunes conservan cada uno su monto de financiamiento público, su tiempo que corresponde de acceso a radio y televisión, así como su representación en los órganos del Instituto y en las mesas directivas de casilla. En las boletas respectivas, cada partido político conserva el espacio correspondiente a su emblema, con el nombre del candidato común al que apoya. En el caso de las coaliciones, los partidos políticos actúan en todo caso como un solo partido político: para efectos de ejercicio del financiamiento público, topes de gastos de campaña y acceso a medios de comunicación. Concluido el proceso electoral deja de tener vigencia el convenio que dio origen a la coalición. Puede consultar los municipios en que se presentaron candidaturas comunes en el archivo que se adjunta al presente con el título listado de candidatos a Ayuntamientos 2013.

No.	Fecha de la solicitud	Forma de recepción	Fecha de respuesta	Tiempo de respuesta	Modalidad de entrega de la información	Archivos de consulta
2	07/01/2015	Medio electrónico	08/01/2015	1 día	Correo electrónico	No aplica

**Solicitud:** Necesito saber a partir de cuándo el IEE dejó de emitir credenciales para votar y derivado de qué.

**Respuesta:** ... desde su creación el Instituto Electoral del Estado no ha tenido como atribución la de expedir o emitir credenciales para votar, toda vez que dicha facultad siempre ha sido exclusiva del Instituto Federal Electoral (IFE), ahora Instituto Nacional Electoral (INE), en términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. El Instituto Nacional Electoral (otrora Instituto Federal Electoral) y el Instituto Electoral del Estado son autoridades diferentes; el primero se trata de una institución creada en 1990 como resultado de las reformas realizadas a la Constitución Federal en materia electoral, con el objetivo de dar certeza, transparencia y legalidad a las elecciones federales. Por su parte, el Instituto Electoral del Estado se creó como un organismo público autónomo mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado el 02 de octubre de 2000, con la función principal de organizar las elecciones locales en el Estado de Puebla. Además de la diferencia en el tipo de elecciones que organiza cada instituto, se puede agregar la atribución exclusiva que tiene el INE de integrar y actualizar el padrón electoral y la lista nominal, actividad de la que deriva la expedición de la credencial para votar. Esta facultad la realiza a través de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores y de la Vocalía correspondiente en las Juntas Locales de cada entidad federativa. Estas Juntas Locales son las delegaciones del INE en los estados; en Puebla, la Vocalía del Registro Federal de Electores de la Junta Local se ubica en la Calle Camelia No. 13, de la Colonia Bugambilias, y sus teléfonos de contacto son el 233 25 36, 233 26 20 y 233 29 50. Para cualquier duda sobre el trámite de la credencial para votar, puede dirigirse a dicha Vocalía. ...

No.	Fecha de la solicitud	Forma de recepción	Fecha de respuesta	Tiempo de respuesta	Modalidad de entrega de la información	Archivos de consulta
3	08/01/2015	Medio electrónico	09/01/2015	1 día	Correo electrónico	<a href="#"><u>Listado de candidatos PRI 2004 Zacapoaxtla</u></a>

**Solicitud:** ... me permito solicitar la lista de candidatos propietarios y suplentes para miembros de Ayuntamiento, registrados por el PRI ante el Instituto Estatal Electoral de Puebla para participar en el proceso electoral ordinario del Municipio de Zacapoaxtla, Puebla, cuyo proceso electoral se efectuó en 2004.

**Respuesta:** Se le envía por correo electrónico el listado solicitado, mismo que fue aprobado por el Consejo General de este Organismo Electoral mediante acuerdo CG/AC-082/04 de fecha 03 de septiembre de 2004. Dicho acuerdo se encuentra publicado en nuestra página web [www.ieepuebla.org.mx](http://www.ieepuebla.org.mx), donde puede consultarlo y descargarlo bajo la siguiente liga electrónica: <http://www.ieepuebla.org.mx/informacion.php?que=Acuerdos&quien=Consejo%20General>.

No.	Fecha de la solicitud	Forma de recepción	Fecha de respuesta	Tiempo de respuesta	Modalidad de entrega de la información	Archivos de consulta
4	09/01/2015	Solicitud directa	14/01/2015	3 días	Copia certificada	No aplica

**Solicitud:** Copia certificada de la constancia de mayoría de la elección a miembros de Ayuntamiento del municipio de Atzitzihuacán, correspondiente al Proceso Electoral Estatal Ordinario 2012-2013.

**Respuesta:** ... la copia certificada de la Constancia de Mayoría de la elección a miembros del Ayuntamiento del Municipio de Atzitzihuacán, correspondiente al Proceso Electoral Estatal Ordinario 2012-2013 (en una foja), se encuentra a su disposición en las oficinas de esta Unidad, en un horario de lunes a viernes de 08:30 a 15:30 hrs, previo el pago de derechos por la expedición de la misma que resulta en la cantidad de \$25.00 m.n. (veinticinco pesos, cero centavos, moneda nacional), que deberá depositar en la siguiente cuenta bancaria: \*\*\* a nombre del Instituto Electoral del Estado. No omitimos mencionar que cuenta con 20 días hábiles para realizar el pago y presentar el comprobante correspondiente, de lo contrario la Unidad no tendrá la obligación de entregar la información.

No.	Fecha de la solicitud	Forma de recepción	Fecha de respuesta	Tiempo de respuesta	Modalidad de entrega de la información	Archivos de consulta
5	09/01/2015	Medio electrónico	13/01/2015	1 día	Correo electrónico	No aplica

**Solicitud:** "reciba un saludo cordial, le solicito me pueda enviar por favor sus boletines, trabajos, citas, etc. sobre todo relacionado a la mixteca poblana, altiplanicie poblana, Izúcar, Atlixco, Cholula, etc."

**Respuesta:** Prevención de aclaración. De conformidad con lo que disponen los artículos 9 fracciones I y IV, 38, 39 y 42 del Reglamento del Instituto Electoral del Estado en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, atentamente le solicitamos nos pueda proporcionar mayores referencias o detalles sobre los archivos que necesita y/o sobre los asuntos o temas de su interés, a fin de estar en posibilidad de proporcionarle la información correcta.

No.	Fecha de la solicitud	Forma de recepción	Fecha de respuesta	Tiempo de respuesta	Modalidad de entrega de la información	Archivos de consulta
6	12/01/2015	Medio electrónico	13/01/2015	1 día	Correo electrónico	<a href="#">Listado de diputados electos 2013 / Catálogo de colonias y secciones electorales</a>

**Solicitud:** Vivo en la colonia Santa Cruz Buenavista Sur, en la calle Capulines entre Rafael Ávila Camacho y Bugambilias... ¿cuál es mi distrito? ¿quién es mi diputado electo? ¿dónde puedo contactarlo?

**Respuesta:** ... se adjunta al presente un archivo con el listado de diputados locales electos en 2013, tanto de mayoría relativa como de representación proporcional o plurinominales. En el listado viene el número de distrito electoral y el diputado propietario y suplente que corresponde a cada uno. Para saber a qué distrito electoral pertenece la colonia en la que vive, es necesario consultar el catálogo de colonias que también se anexa a este correo e ingresar su sección electoral (con las funciones CONTROL + F), que es el número de 4 dígitos que aparece en el anverso de su credencial para votar, del lado derecho. Esta información se puede consultar también en nuestro sitio web [www.ieepuebla.org.mx](http://www.ieepuebla.org.mx) en el banner que se encuentra del lado izquierdo de la página de inicio, con el título "CONOCE A TU DIPUTADO LOCAL, PERIODO 2014-2018". Para contactar a su diputado, se le sugiere consultar la siguiente liga electrónica de la página web del H. Congreso del Estado de Puebla: [http://congresopuebla.gob.mx/index.php?option=com\\_congreso&view=diputado&layout=default3&Itemid=486](http://congresopuebla.gob.mx/index.php?option=com_congreso&view=diputado&layout=default3&Itemid=486), en la que se indican los datos de los diputados, tales como teléfono y correo electrónico."

No.	Fecha de la solicitud	Forma de recepción	Fecha de respuesta	Tiempo de respuesta	Modalidad de entrega de la información	Archivos de consulta
7	13/01/2015	Medio electrónico	13/01/2015	Inmediata	Correo electrónico	No aplica

**Solicitud:** "... puede el IEE otorgar información acerca de los domicilios de un particular, si es que esta información le es solicitada por otro particular. En caso de negativa, podrían darme la respuesta a través de este medio o por escrito? Gracias."

**Respuesta:** El domicilio de una persona es un dato personal en términos de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Puebla, e información que no puede ser difundida o transmitida a terceros, salvo que haya mediado el consentimiento expreso por escrito de la persona titular de la misma al momento de proporcionarla, o bien, que exista una orden judicial.

Por lo anterior no estaríamos en posibilidad de otorgarle dicha información.

Cabe mencionar que este Organismo Electoral no está a cargo de la formación y actualización del padrón electoral; estas actividades son exclusivas del Instituto Nacional Electoral (antes IFE), que es una autoridad distinta al Instituto Electoral del Estado.

Para mayor información sobre el Registro Federal de Electores en el Estado, se hacen de su conocimiento los datos de la Vocalía correspondiente de la Junta Local Ejecutiva en Puebla del INE:

Vocal del Registro Federal de Electores: Lic. Carlos Alberto Montero Catalán.

Domicilio: Camelias número 13, Colonia Bugambilias, Puebla, Puebla.

Teléfonos: 233 25 36 / 233 26 20 / 233 29 50.

No.	Fecha de la solicitud	Forma de recepción	Fecha de respuesta	Tiempo de respuesta	Modalidad de entrega de la información	Archivos de consulta
8	15/01/2015	Medio electrónico	16/01/2015	1 día	Correo electrónico	<a href="#">Catálogo de colonias de San Pedro Cholula, Puebla</a>

**Solicitud:** Dónde puedo conseguir el catálogo de colonias del Distrito número 10 San Pedro Cholula.

**Respuesta:** ... se adjunta al presente un archivo en dos fojas que contiene el catálogo de colonias del municipio de San Pedro Cholula.

Cabe señalar que esta información corresponde a la distritación electoral a nivel local, en la que el municipio de San Pedro Cholula pertenece al distrito 9. El documento que se le envía se puede consultar también en nuestro sitio web [www.ieepuebla.org.mx](http://www.ieepuebla.org.mx), donde se ubica bajo el título de “catálogo de colonias” (conjunto de links en la parte superior derecha de la página).

Para información sobre cartografía electoral a nivel federal, se le sugiere consultar la página web del Instituto Nacional Electoral (antes IFE): [www.ine.mx](http://www.ine.mx).

No.	Fecha de la solicitud	Forma de recepción	Fecha de respuesta	Tiempo de respuesta	Modalidad de entrega de la información	Archivos de consulta
9	15/01/2015	Solicitud escrita	16/01/2015	1 día	Correo electrónico	No aplica

**Solicitud:** ... se nos proporcione la información de la ubicación de las secciones electorales del Estado de Puebla, y la cartografía correspondiente.

**Respuesta:** ... puede consultar y descargar de nuestra página web [www.ieepuebla.org.mx](http://www.ieepuebla.org.mx) los documentos que requiere sobre la cartografía del Estado de Puebla. Lo anterior, de la siguiente manera:

1) En la página de inicio, dar click al link titulado “CARTOGRAFÍA ELECTORAL”, ubicado en el conjunto de títulos que se

encuentra en la parte superior derecha: (imagen)

2) En la página siguiente puede consultar y descargar los documentos respecto de:

\* Planos distritales seccionales.

\* Planos Urbanos Seccionales Individuales de los 26 distritos electorales uninominales. Estos planos muestran las manzanas que conforman cada sección electoral, los nombres de las colonias y calles, así como las claves y límites distritales, municipales y seccionales.

\* Catálogo de colonias, que contiene la información dividida por número de distrito electoral local, clave del municipio, nombre del municipio, sección, nombre de la colonia o localidad.

Para cualquier aclaración, quedamos a sus órdenes por los siguientes medios:

\* En el correo institucional [transparencia@ieepuebla.org.mx](mailto:transparencia@ieepuebla.org.mx)

\* En los teléfonos 01 800 712 96 94 y (222) 303 11 00 extensiones 1203, 1204 y 1206.

\* En la oficina de la Unidad Administrativa de Acceso a la Información, ubicada en Blvd. Atlixco 2103, primer piso, Col. Belisario Domínguez, en Puebla, Puebla, en un horario de atención de lunes a viernes, de 08:30 a 15:30 hrs.

No.	Fecha de la solicitud	Forma de recepción	Fecha de respuesta	Tiempo de respuesta	Modalidad de entrega de la información	Archivos de consulta
10	20/01/2015	Medio electrónico	22/01/2015	2 días	Correo electrónico	No aplica

**Solicitud:** ... escribo el presente con el fin de conocer el periodo en el que inicia la llamada "Veda Electoral" dentro del Estado de Puebla, es decir donde el Gobierno y los representantes del mismo no pueden ni deben hacer entrega de apoyos.

**Respuesta:** Se hace de su conocimiento el contenido del artículo 209, numeral 1, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales:

Artículo 209.

1. Durante el tiempo que comprendan las campañas electorales federales y locales, y hasta la conclusión de las jornadas comiciales, deberá suspenderse la difusión en los medios de comunicación social de toda propaganda gubernamental, tanto de los poderes federales y estatales, como de los municipios, órganos de gobierno del Distrito Federal, sus delegaciones y cualquier otro ente público. Las únicas excepciones a lo anterior serán las campañas de información de las autoridades electorales, las relativas a servicios educativos y de salud, o las necesarias para la protección civil en casos de emergencia.

Cabe mencionar que la organización de las elecciones federales 2015 corresponde al Instituto Nacional Electoral (INE), que es un organismo diferente al Instituto Electoral del Estado. Por lo anterior, se le sugiere consultar la página web de dicho Instituto [www.ine.mx](http://www.ine.mx), en la que se encuentra publicada la información que se va generando en las diversas etapas del Proceso Electoral Federal 2015: <http://www.ine.mx/archivos2/portal/Elecciones/PEF/2014-2015/>

De acuerdo con la información del INE, las campañas electorales inician el 05 de abril de 2015 y concluyen el 04 de junio de 2015.

La jornada electoral es el domingo 07 de junio de 2015.

No.	Fecha de la solicitud	Forma de recepción	Fecha de respuesta	Tiempo de respuesta	Modalidad de entrega de la información	Archivos de consulta
11	20/01/2015	Medio electrónico	03/02/2015	9 días	Correo electrónico	<a href="#">Oficio de respuesta;</a> <a href="#">participación ciudadana;</a> <a href="#">registro de candidatos 1998</a>

**Solicitud:** 1) Información que se incluye en la ficha de registro de los candidatos a gobernador de este Estado de la República para los siguientes años: de 1995 a 2010 (para los años en ese periodo de tiempo en que haya habido elecciones para gobernador en el Estado de Puebla). En específico, se requieren los datos que cada candidato proporcionó en dicha ficha de registro. 2) Porcentaje de participación en las votaciones estatales para gobernador de los siguientes años: de 1995 a 2010 (para los años en ese periodo de tiempo en que haya habido elecciones para gobernador en el Estado de Puebla). 3) Margen de victoria (porcentaje de votos del candidato ganador) en las votaciones estatales para gobernador de los siguientes años: 1995 a 2010 (para los años en ese periodo de tiempo en que haya habido elecciones para gobernador en el Estado de Puebla). 4) Número de candidatos que participaron en las votaciones estatales para gobernador de los siguientes años: 1995 a 2010 (para los años en ese periodo de tiempo en que haya habido elecciones para gobernador en el Estado de Puebla).

**Respuesta:** *Ver archivo de respuesta.*

No.	Fecha de la solicitud	Forma de recepción	Fecha de respuesta	Tiempo de respuesta	Modalidad de entrega de la información	Archivos de consulta
12	27/01/2015	Solicitud directa	27/01/2015	Inmediata	Medio magnético	Cartografía consultable en: <a href="http://www.ieepuebla.org.mx/index.php?Categoria=planos">http://www.ieepuebla.org.mx/index.php?Categoria=planos</a>

**Solicitud:** Mapas de los veintiséis Distritos Electorales Uninominales con división por municipios y secciones electorales, en formato Corel.

**Respuesta:** Se le indicó al ciudadano donde se encuentran publicados dichos archivos en la página web, se descargaron para su muestra y se le proporcionaron en un dispositivo de almacenamiento (CD).

No.	Fecha de la solicitud	Forma de recepción	Fecha de respuesta	Tiempo de respuesta	Modalidad de entrega de la información	Archivos de consulta
13	28/01/2015	Medio electrónico	29/01/2015	1 día	Correo electrónico	<a href="#">Distrito Electoral Uninominal 18/Catalogo de colonias</a>

**Solicitud:** Buenas noches, me gustaría me indicaran los municipios que conforman el distrito electoral de Tepeaca para las elecciones de diputado federal 2015, así como sus juntas auxiliares de cada una (sic), he intentado reunir esa información, pero varían las juntas auxiliares. Y si es posible las cartografías de cada municipio de ese distrito. Gracias.

**Respuesta:** 1) El distrito electoral uninominal 18 a nivel local con cabecera en Tepeaca (a nivel federal corresponde al distrito electoral 7), se conforma de 8 municipios: Acatzingo, Cuapiaxtla de Madero, Mazapiltepec de Juárez, Nopalucan, Los Reyes de Juárez, San Salvador Huixcolotla, Soltepec y Tepeaca. 2) Se adjunta al presente el listado de la distritación aprobada en 2012 por este Organismo Electoral, donde podrá consultar la información indicada en el punto anterior. Asimismo, se le envía el catálogo de colonias correspondiente al distrito electoral uninominal 18, en el que podrá checar por sección electoral las colonias que conforman cada municipio y su categoría. Es importante señalar que las juntas auxiliares no constituyen una categoría dentro de la división territorial reconocida en la Constitución Política Federal, por lo que no encontrará información con ese nombre dentro de la cartografía electoral. La organización de las juntas auxiliares corresponde al ayuntamiento del municipio al que pertenecen, por lo que se le sugiere consultar dicho dato con la autoridad competente. 3) Finalmente, por lo que hace a la cartografía de cada municipio, se le informa que puede descargar directamente de nuestra página web los planos que necesite sobre el distrito electoral 18: mapa con división por municipio y/o planos urbanos seccionales individuales; en estos últimos se muestran las manzanas que conforman cada sección electoral, los nombres de las colonias y calles, así como las claves y límites distritales, municipales y seccionales. Lo anterior, dando click en la siguiente liga electrónica: <http://ieepuebla.org.mx/index.php?Categoria=planos>. ... No omitimos mencionar que toda la información a que se ha hecho referencia es consultable en nuestro sitio web, en la liga ya señalada.

No.	Fecha de la solicitud	Forma de recepción	Fecha de respuesta	Tiempo de respuesta	Modalidad de entrega de la información	Archivos de consulta
14	28/01/2015	Medio electrónico	12/02/2015	10 días	Notificación en domicilio	No aplica

**Solicitud:** 1) Si los funcionarios y órganos administrativos del Instituto Electoral del Estado ajustan sus actuaciones a los artículos

1, 5, 8, 14 y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.; 2) Si los funcionarios y órganos administrativos del Instituto Electoral del Estado ajustan sus actuaciones a los artículos 71, 102, 103, 105, 110, 111, 112 y 113 del Reglamento Interior de Trabajo del Instituto Electoral del Estado. 3) Me informe el nombre del funcionario u órgano administrativo que tomó la determinación de que no me fueran entregadas las proporcionales de aguinaldo 2012 y proporcionales de vacaciones 2012 que le correspondían a la suscrita... 4) Solicito copias certificadas de la instrucción del funcionario o el acuerdo del órgano administrativo que determinó que no me fueran entregadas las proporcionales de aguinaldo 2012 y proporcionales de vacaciones 2012 que le correspondían a la suscrita... 5) Por otra parte, en relación a las proporcionales de aguinaldo 2012 y proporcionales de vacaciones que le correspondían a la suscrita, solicito se me informe de inmediato cuál fue el uso o destino que se dio a dichos recursos. 6) Así mismo, solicito copias certificadas del acuerdo o instrucción mediante el cual se fundó y determinó el destino y uso diferente de las proporcionales de aguinaldo 2012 y proporcionales de vacaciones 2012, que le correspondían a la suscrita. 7) Me informe qué funcionario u órgano administrativo autorizó se destinaran y utilizaran para otros fines las proporcionales de aguinaldo 2012 y proporcionales de vacaciones 2012 que le correspondían a la suscrita ...

**Respuesta:** ... se adjunta la información proporcionada por la Dirección Administrativa de este Organismo Electoral a través del memorándum IEE/DA/0141/15 de fecha 09 de febrero de 2015, con la cual se da respuesta a los cuestionamientos planteados en los numerales 3 a 7 de su solicitud, en el siguiente sentido: no existe determinación en la que se hubiere previsto que no fueran entregadas las proporcionales de aguinaldo 2012 y proporcionales de vacaciones; no se devengó pago alguno correspondientes a las proporcionales señaladas; no existe acuerdo o instrucción en la cual se haya determinado un destino y uso diferente a las proporcionales objeto de la solicitud; no hubo funcionario u órgano administrativo que haya autorizado un destino para otros fines respecto de las proporcionales citadas. Por lo que hace a los numerales 1 y 2 de la solicitud de referencia, se le informa que los funcionarios y personal administrativo del Instituto desempeñan sus actividades con apego a lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política local, así como a los principios establecidos por el Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, y demás disposiciones legales y reglamentarias.